



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0108-2017-GORE-ICA/GRAF

Ica, 15 JUN 2017

VISTO, el Expediente de Registro N° 10508-2017-UAD, mediante el cual el Gerente de SENISE CAMPOS Odontólogos Asociados S.A.C., solicita Renovación de Convenio de Prestación de Servicios Odontológicos, para el otorgamiento de Créditos bajo la modalidad de Descuento por Planilla Única de Pago, Informe N° 100-2017-GORE-ICA-GRAF-SGRH/CHC y demás documentos que forman parte de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su Art. 191 que "los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia(...)", lo que en concordancia con los artículos 189° y 197° de la citada Carta Magna y la Ley N° 27783 –Ley de Bases de la Descentralización en sus Arts. 8° y 9° precisa que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno, en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales quienes tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional sostenible, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, asimismo, en el inc. a) del Art. 45° de la citada normativa, se confiere a los Gobiernos Regionales atribuciones de definir, normar, dirigir y gestionar sus políticas regionales y ejercer sus funciones generales y específicas en concordancia a las políticas nacionales y sectoriales;

Que, en tal sentido mediante el artículo 3° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0021-2017-GORE-ICA/GR, se delega facultades en materia de gestión administrativa al Gerente Regional de Administración y Finanzas, entre otros, el de suscribir convenios interinstitucionales;

Que, bajo este marco legal, con fecha 15 de junio del año 2017, se suscribió la Renovación de Convenio de Prestación de Servicios Odontológicos, para el otorgamiento de Créditos bajo la modalidad de Descuento por Planilla Única de Pago entre el Gobierno Regional de Ica y SENISE CAMPOS Odontólogos Asociados S.A.C.;

Que, SENISE CAMPOS Odontólogos Asociados S.A.C., es una Institución creada para brindar atención de prestación de servicios odontológicos generales y especializados a la población, mediante tratamiento preventivo, recuperativo y conservación de enfermedades bucales, fomentando el tratamiento y conservación de los dientes, en un ambiente debidamente adecuado y equipado;





**RENOVACIÓN DE CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ODONTOLÓGICOS ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA Y SENISE
CAMPOS ODONTOLOGOS ASOCIADOS S.A.C.**

Conste por el presente documento la Renovación de "Convenio de Prestación de Servicios Odontológicos", que celebran de una parte el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**, con R.U.C. N° 20452393817, con domicilio legal en la Av. Cutervo N° 920 provincia y departamento de Ica, debidamente representada por su Gerente Regional de Administración y Finanzas C.P.C. **FREDDY FRANCISCO HERRERA VILLENA**, en virtud a la Resolución Ejecutiva Regional N° 0021-2017-GORE-ICA/GR, identificado con D.N.I. N° 07240796, a quien en adelante se le denominará **GOBIERNO REGIONAL**; y de la otra parte **SENISE CAMPOS Odontólogos Asociados S.A.C.**, con R.U.C. N° 20540718254, con domicilio legal en la Av. la Angostura N° 1022 - Urbanización Residencial la Angostura - Provincia y Departamento de Ica, debidamente representado por el Gerente Dr. **RAMON VICENTE SENISE CAMPOS**, identificado con D.N.I. N° 21562129, a quien en adelante se le denominará **ODONTOLOGOS ASOCIADOS S.A.C.**; ambas Instituciones convienen en suscribir el presente Convenio, bajo los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA.- DE LAS PARTES

EL GOBIERNO REGIONAL, es una entidad pública que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada en el empleo y garantiza el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

ODONTOLOGOS ASOCIADOS S.A.C., es una Institución especializada debidamente constituida, dedicada a brindar servicios odontológicos en las diferentes especialidades, auxiliares de diagnóstico y rehabilitación oral en general; fomentando el tratamiento preventivo, recuperativo y conservación de los dientes y de esta manera prevenir enfermedades periodontales; asimismo realiza programas de promoción, prevención y proyección social especialmente en sectores de menores recursos.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO DEL CONVENIO

El presente Convenio, tiene por objeto establecer pautas con la finalidad de brindar prestación de servicios odontológicos generales y especializados a los trabajadores, pensionistas y familiares del Gobierno Regional de Ica, el que se logrará uniendo y canalizando esfuerzos en forma conjunta.

CLÁUSULA TERCERA.- DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

3.1 EL GOBIERNO REGIONAL asumirá los siguientes compromisos:

- a) Informar a los trabajadores y pensionistas los alcances de lo dispuesto en el presente documento, sobre todo las bondades y la forma de pago que brinda **ODONTOLOGOS ASOCIADOS S.A.C.**



- Equipos de rayos – x, digitalizados con 80% menos de radiación y mandiles protectores de radiación.
 - Elementos de diagnóstico informatizados
 - Instrumental y equipo de magnificación para uso de técnicas en microcirugía oral
 - Sistema de relajación en 3d.
 - Sistemas de esterilización en húmedo (único método recomendado por la OMS).
 - Su actividad odontológica está orientada por los principios actuales de una odontología mínimamente invasiva
- c) **ODONTOLOGOS ASOCIADOS S.A.C.** brindará sus Servicios en la Av. la Angostura N° 1022 - Urbanización Residencial la Angostura.
- d) Remitir mensualmente la relación de los trabajadores que soliciten crédito a más tardar hasta el día 08 de cada mes y para el caso de pensionistas dentro de los 05 primeros días, los que deberán ser descontadas por planilla única de pagos.
- e) Atender a los trabajadores previa presentación de la Orden de Crédito.
- f) Participar en los eventos programados por el GORE Ica (Día del Servidor Público, Navidad).

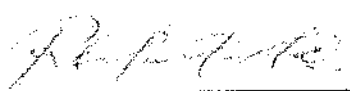
CLÁUSULA CUARTA.- DE LA VIGENCIA

El presente Convenio tendrá una duración de tres (03) años, prorrogable por otro período igual.

CLÁUSULA QUINTA.- DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y LEY APLICABLE

Ante cualquier controversia o diferencia que pudiera suscitarse respecto de la correcta interpretación o ejecución de los términos del presente Convenio, o de alguna de sus cláusulas, las partes se comprometen a resolverlas amigablemente y por mutuo acuerdo, según las reglas de la buena fe y común intención.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente Convenio en tres (03) ejemplares de un mismo tenor y validez, en la ciudad de Ica, a los 15 días del mes de junio del año 2017.


DR. RAMON VICENTE SENISE CAMPOS
Gerente Senise Campos
Odontólogos Asociados S.A.C.


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
C.P.C. FREDDY FRANCISCO HERRERA VILLENA
GERENTE REGIONAL
C.P.C. FREDDY FRANCISCO HERRERA VILLENA
Gerente Regional de Administración y Finanzas
Gobierno Regional de Ica